

**ALMACENADORA ACCEL, S.A**  
**Organización Auxiliar del Crédito.**  
**Nivel de Capital Almacén General de Depósito.**

Con apego a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores , así como de acuerdo a los artículos 12 y 12 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, se enuncia que Almacenadora ACCEL, S.A. Organización Auxiliar de Crédito se encuentra clasificado en el Nivel IV , el equivalente en moneda nacional de 8,075,000 UDIS y su monto mínimo suscrito y pagado asciende a \$47,921,499.33 (Cuarenta y cuatro millones novecientos veinte mil cuatrocientos diecisiete pesos 50/100 M.N.) para el año 2018 .

Por lo anterior expuesto Almacenadora Accel, S.A., está facultada para recibir en depósito bienes o mercancías de cualquier clase y realizar las demás actividades a que se refiere la Ley General de Organizaciones Auxiliares del Crédito, lo está también para recibir mercancías destinadas al régimen de depósito fiscal.